

QUILACO, FEBRERO 3 DE 2014.-

DECRETO N° 362

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, puesta en vigencia el 01 de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de Agosto de 1992 que aprueba el texto refundido; Ley N° 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto de Hacienda N° 1.766 de fecha 24.12.2012, el Decreto Alcaldicio N° 3.451 de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2013.

DECRETO

1. Póngase a disposición de **D. HECTOR QUEZADA MORAGA, Tesorero Municipal, (Habilitado) de la I. Municipalidad de Quilaco, la suma de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)**, para lo cual se efectuará un giro de **\$318.075.- (Trescientos dieciocho mil setenta y cinco pesos)**, correspondiente al mes de FEBRERO 2014, que sumados al saldo anterior disponible de \$31.925.- (treinta y un mil novecientos veinticinco pesos), da un total de \$350.000, para pagar gastos menores de caja chica presentados en el mes de Febrero 2014, adjuntando para ello los respectivos comprobantes de pago, sean boletas de compraventa o facturas, planillas, pasajes u otros documentos que acrediten en forma fidedigna la ejecución de los gastos.
2. El funcionario mencionado deberá rendir cuenta documentada de los gastos conforme a la Resolución N° 759 del 23 de diciembre de 2003.
3. Impútese el giro global de **\$318.075.- (Trescientos dieciocho mil setenta y cinco pesos)**, transitoriamente al Subtítulo 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, ITEM 12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, ASIG 002 GASTOS MENORES, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARÍA MUNICIPAL.


ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE.

RTM/MVQ/HQM/pol

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Tesorería Municipal.
- Archivo DAF.
- Archivo.